



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

En caso de aprobarse la solicitud, la Oficina de Empleo remitirá, para la cobertura de los puestos de trabajo, demandantes de empleo del colectivo/s elegido en este apartado)

☐ No se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de ningún colectivo específico con especiales dificultades de inserción.

☐ Si se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de los siguientes colectivos (en caso afirmativo cumplimente el cuadro siguiente):

COLECTIVO	Número de trabajadores	Porcentaje sobre el total de trabajadores del proyecto
<i>Parados de larga duración, mayores de 45 años</i>		
<i>Parados que han finalizado con evaluación positiva alguna de las acciones formativas del anexo VIII</i>		
<i>Menores de 30 años</i>		
<i>Parados sin cualificación</i>		
<i>Mujeres</i>		

VII.

COSTE DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS

COSTE TOTAL DEL PROYECTO (A + B): euros.

A) COSTES LABORALES (1 + 2): euros.

1. Costes de contratación de la mano de obra desempleada (a + b)..... euros.

a) Subvención solicitada: euros.

b) A financiar por la Corporación Local, por disponerse en Convenio Colectivo, una retribución por conceptos no subvencionables (indemnizaciones, suplidos, retribuciones en especie, etc.) (*): euros.

2. Otros costes laborales a financiar por la Corporación Local correspondiente a personal de la propia entidad local o nueva contratación de trabajadores no subvencionados (*): euros.

B) COSTES MATERIALES (*): euros.

Relacione la tipología de gastos que se incluyen como coste material del proyecto de obras o servicios:

.....
.....

(*). De los costes indicados en este apartado deberá acreditarse su disponibilidad financiera en el ANEXO III.